

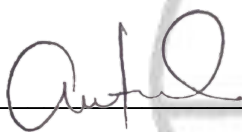
POLITICA DE PREVENCIÓN ACOSO LABORAL

VEGA Y ORTIZ S.A.S., está comprometida a proporcionar un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado a sus trabajadores. Mediante la implementación de mecanismos que prevengan el acoso laboral, contando con la participación de los trabajadores y demás partes interesadas apoyado del Comité de Convivencia Laboral y la gerencia de acuerdo a lo establecido en la ley 1010 de 2006. Por esto, la empresa se compromete a:

- impulsar acciones encaminadas a la promoción y prevención de acoso laboral con el fin de mejorar el rendimiento de las capacidades de las personas.
- promover condiciones y conductas dignas y justas, armonía entre quienes comparten la vida laboral, el buen ambiente en la empresa, protección de la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas.
- conformar y mantener un Comité de Convivencia Laboral.
- implementar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral.
- salvaguardar la información que sea recolectada y dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer entorno al acoso laboral a través del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.
- realizar investigaciones de acuerdo a la normatividad vigente, si los trabajadores se ven comprometidos en situaciones hostigamiento.
- implementar acciones de intervención y control específicas de factores de riesgo psicosociales identificados como prioritarios, fomentando una cultura de no violencia.

- promover la participación de los trabajadores en la definición de estrategias de intervención frente a los factores de riesgo que están generando violencia en el trabajo.

El no cumplimiento de esta política será considerado una falta grave y como tal se le dará el manejo contemplado en el reglamento interno de trabajo.



ADRIANA DURLEY ORTIZ GALVIS
GERENTE GENERAL

Firmado a los 29 días del mes de noviembre de 2021

Revisión: 08 de septiembre de 2022, por Adriana Ortiz

Revisión: 05 de septiembre de 2023. La gerencia y el COPASST revisan la presente política concluyendo que es adecuada y conveniente a las actividades desarrollada por Vega y Ortiz y cumple con requisitos legales y demás aplicables a la organización.

Revisión: 9 de septiembre de 2024. La gerencia y el COPASST revisan la presente política concluyendo que es adecuada y conveniente a las actividades desarrollada por Vega y Ortiz y cumple con requisitos legales y demás aplicables a la organización.

En la participación y consulta de la presente política participo Andrea Esguerra (coordinadora del SGI), COPASST, aprueba Adriana Ortiz- Gerente dando cumplimiento a la norma 45001 numeral 5.4 de consulta y participación de los trabajadores.